ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

000000000473

Cartago, Valle del Cauca

ALCALDÍA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA
06 NOV 2024
RECIBIDO 024122
DEPENDENCIA

PARA: **EDISON ALEJANDRO DÍAZ CORAL**
Secretario Jurídico

DE: **DARIO ALBERTO PEDRAZA CALA**
Supervisor Contrato N°1-054-2024

ASUNTO: Solicitud Modificación Contrato N°1-054-2024

FECHA: 06 NOV 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente solicito realizar modificación al contrato No 1-054-2024 que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS - CRAE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO" de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que en el numeral 7.2 de los estudios previos que contiene el análisis de precios se estableció el presupuesto oficial del proceso de contratación, el cual contiene los siguientes errores aritméticos y de digitación:

ERROR ARITMÉTICO

Coordinador (1) líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago como un Coordinador o Gerente para la dirección general del centro regulador de Ambulancias y Emergencias, perfil con experiencia de 20 años como socorrista coordinando grupos de rescate en operaciones de socorro, técnico en gestión del riesgo de desastre, profesional en formación como zootecnista, con experiencia laboral en administración de empresas quien estará encargado de supervisar y controlar toda la operación, realizar todos los informes que se requieran y visitas donde se requiera, asistir a reuniones, convocatorias y otros que requiera la secretaria de salud municipal, en estos servicios están incluidos los gastos de representación.	**1**	**6.5 meses**	**$3.500.000**	**$ 22.400.000**

ERROR EN LA DIGITACIÓN DEL VALOR DEL VALOR UNITARIO Y TOTAL

Tres (3) Tripulantes de motocicletas para primera respuesta, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de con cursos primer respondiente en trauma y soporte vital básico turnos 24 horas de lunes a domingo y festivos.	**3**	**6.5 meses**	**$2.000.000**	**$ 64.000.000**

Lo que conlleva a realizar aclaración, toda vez que el contrato se ha venido ejecutando como el presupuesto que contiene la propuesta presentada por la Junta Defensa Civil de Cartago y estos dos (2) ítems quedaban así:

Coordinador (1) líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago como un Coordinador o Gerente para la dirección general del centro regulador de Ambulancias y Emergencias, perfil con experiencia de 20 años como socorrista coordinando grupos de rescate en operaciones de socorro, técnico en gestión del riesgo de desastre, profesional en formación como zootecnista, con experiencia laboral en administración de empresas quien estará encargado de supervisar y controlar toda la operación, realizar todos los informes que se requieran y visitas donde se requiera, asistir a reuniones, convocatorias y otros que requiera la secretaria de salud municipal, en estos servicios están incluidos los gastos de representación.	**1**	**6.5 meses**	**$3.500.000**	**$ 22.750000**

Tres (3) Tripulantes de motocicletas para primera respuesta, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de con cursos primer respondiente en trauma y soporte vital básico turnos 24 horas de lunes a domingo y festivos.	**3**	**6.5 meses**	**$2.601.282.05**	**$ 50.725.000**

Que el contrato mediante acta fue suspendido el 10 de octubre del 2024 y reiniciado el 15 de octubre de 2024, quedando un día (1) de ejecución del contrato, toda vez que la fecha de terminación inicial del contrato era 10 de octubre del 2024

Que el día 15 de octubre del 2024 a través de documento de modificación No 01 se prorrogo el plazo por el término de dos (2) meses, quince (15) días calendario más contados a partir del 15 de octubre del 2024 y se adiciono al valor total del contrato.

Que en razón a que quedaba un (1) día de ejecución el tiempo de ejecución prorrogado se debe de contar a partir del 16 de octubre del 2024 y no a partir del 15 de octubre del 2024, por lo cual la fecha de terminación será 31 de diciembre del 2024.

Que dado que en la forma de pago pactada inicialmente en el numeral 3 del clausulado complementario del contrato electrónico se estableció un pago a la finalización es decir proporcional a los quince (15) días calendario de ejecución, es necesario aclarar que el valor por día de prestación del servicio corresponde a la suma de $1.495.126,67, que multiplicado por catorce (14) días de ejecución contados a partir del 22 de septiembre del 2024 al 09 de octubre del 2024 día anterior a la suspensión, dicho pago proporcional corresponde a la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($20.931.773).

Que dado que para dicho pago proporcional se destinó la suma de VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($21.588.000), quedo haciendo falta para el pago de los 15 días calendario la suma OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($838.900), lo que conllevo además adicionar dicha suma en la modificación.

Que en razón al día faltante por ejecutar, a la suma sobrante del valor inicial que corresponde a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($656.227), la adición al valor por valor de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($120.580.000) y la prórroga del plazo de ejecución por el término de dos (2) meses, quince (15) días calendario más, se hace necesario elaborar el presupuesto por dicho tiempo así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN MES	VALOR UNITARIO	VALOR EN PESOS
PRESTACION DE SERVICIO C.R.A.E.				
Coordinador (1) líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago como un Coordinador o Gerente para la dirección general del centro regulador de Ambulancias y Emergencias, perfil con experiencia de 20 años como socorrista coordinando grupos de rescate en operaciones de socorro, técnico en gestión del riesgo de desastre, profesional en formación como zootecnista, con experiencia laboral en administración de empresas quien estará encargado de supervisar y controlar toda la operación, realizar todos los informes que se requieran y visitas donde se requiera, asistir a reuniones, convocatorias y otros que requiera la secretaria de salud municipal, en estos servicios están incluidos los gastos de representación	1	2.5 meses	$3.500.000	$ 8.750,000
Un Capacitador líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago perfil con experiencia de 15 años como socorrista coordinando procesos de capacitación y entrenamiento, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Estudiante de la especialización en Prevención, Reducción y Atención de Desastres, Técnico en Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, Instructor, jefe de capacitación de la Defensa Civil Junta Cartago, el cual realizara actividades cada mes con intensidad horaria de 8 horas día por 3 días a todos los prestadores del servicio de ambulancias, operadores de motocicletas de primer respuesta, comunidad y radio operadores donde se entregaran refrigerios por cada día de capacitación. Las capacitaciones e insumos que se requieran para cada capacitación. Temas mensuales así; 1 sistema comando de incidentes 2. Soporte vital básico 3. Funcionamiento CRAE 4. Código de transito 5. código de policía 6. Rescate vehicular 7. Transporte lesionados y trauma en tejidos blandos.	1	50 horas	$200.000	$ 10.000.000
Cinco (5) operadores de plataforma y comunicaciones, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de primer respondiente en trauma, para apoyar el direccionamiento, registro y procesamiento de datos en todos los casos de emergencia que se reporten al número telefónico 125 las 24 horas del día. los cuales para prestar el servicio tendrán a disposición programa	5	2.5 meses	$2.000.000	$ 25.000.000

tecnológico de direccionamiento, televisor, computador, radio teléfonos, teléfonos, papelería, insumos necesarios para el buen uso de los equipos.				
Dos (2) Tecnólogos en atención pre hospitalaria voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago, para la vigilancia y control del servicio de ambulancias y centros asistenciales durante las 24 horas del día. Este informe se entrega a secretaria de salud en informe mensual del CRAE.	**2**	**2.5 meses**	**$2.500.000**	**$ 12.500.000**
Tres (3) conductores de motocicletas para primera respuesta y vehículo de rescate, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos primer respondiente en trauma, licencia de conducción, categoría A2 y C1, vigente, sin infracciones de tránsito. Quienes conducirán las motocicletas de primera respuesta y darán apoyo a los tripulantes como los primeros respondientes en el caso de llamados de auxilio a persona herida o enferma, además de conducir la motocicleta de primera respuesta en accidentes de tránsito en caso que no se encuentre ambulancia disponible para atender el llamado en el municipio de Cartago. Realizaran turnos de 12 horas.	**3**	**2.5 meses**	**$2.601.282**	**$ 19.509.615**
Tres (3) Tripulantes de motocicletas para primera respuesta, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de con cursos primer respondiente en trauma y soporte vital básico turnos 12 horas de lunes a domingo y festivos.	**3**	**2.5 meses**	**$2.601.282**	**$ 19.509.615**
Dos médicos para cubrimiento de atención al llamado telefónico durante 24 horas al día, los últimos 31 días del mes de diciembre donde se presentan gran cantidad de atenciones por las celebraciones con pólvora y festividades de fin de año.	**2**	**1 meses**	**$3.844.998,5**	**$ 7.689.997**
Realizar seguimientos a los planes de contingencia que permitan la planificación, gestión de las emergencias, capacidad de vigilancia y respuesta de las instituciones de salud, del municipio de Cartago.	**1**	**2.5 meses**	**$2.310.800**	**$ 5.777.000**
	RECURSO TECNICO			
Remuneración por uso de los siguientes: tres (3) Computadores con acceso a Internet y Servidor para la recolección, procesamiento y almacenamiento de la información, dos (3) Impresoras, un (1) video beam, un (1) Escáner, cuatro (4) líneas telefónicas fijas, dos (2) Celulares, cinco (5) Radio Comunicaciones (VHF), un (1) fax, un (1) pantalla LCD de 42 Pulgadas para la geo-referenciación, dos (2) Vehículos de Primera Respuesta Dotado para la atención de emergencias en primera medida y evaluación de las situaciones, un (1) desfibrilador, un (2) cilindro de oxígeno, documentación necesaria para 6meses, una oficina en la sede de la Defensa Civil de Cartago.		**2.5 meses**	**$5.000.000**	**$ 12.500.000**
TOTAL PRESTACION DE SERVICIO C.R.A.E.				**$121.236.227**

Que dado que el plazo de ejecución inicial era seis (6) meses, quince (15) días calendario, el cual fue prorrogado por dos (2) meses, quince (15) días, es decir que al computarlo el plazo final es nueve (9) meses, lo que no hace posible que la forma de pago de la modificación quedara así: ***"3. FORMA DE PAGO**: El municipio cancelará el valor total al contratista por los servicios prestados, en siete pagos discriminados así: **1)**. Nueve (09) pagos mensuales iguales correspondientes a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($44.853.800). **2)**. Y un (1) ultimo pago a la finalización del contrato por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($7.606.600.oo). Cada uno, pagaderos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio, previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales.",* razón por la cual se hace necesario modificar la misma.

Que la forma de pago del contrato No 1-054-2024 incluida la adición quedara así: ***"3. FORMA DE PAGO**: El municipio cancelará el valor total al contratista por los servicios prestados, en siete pagos discriminados así: **1)**. Seis (06) pagos mensuales iguales correspondientes a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($44.853.800). **2)**. Un (1) pago proporcional correspondiente al periodo del 22 de septiembre del 2024 al 09 de octubre del 2024 por VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($20.931.773). **3)** Un (1) pago mensual que comprende el periodo del 15 de octubre hasta 14 de noviembre del 2024 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($44.853.800) **4)** Un pago mensual del periodo entre el 15 de noviembre del 2024 al 14 de diciembre del 2024 equivalente a CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($48.403.547). **5)** Y uno a la finalización del contrato por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($27.978.880). Cada uno, pagaderos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio, previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales."*

Por lo anterior, se adjunta propuesta suscrita de la junta de defensa civil en donde se determina el presupuesto oficial y la forma de pago aceptada por ellos.

Atentamente,

DARIO ALBERTO PEDRAZA CALA
Supervisor

Elaboró: Dario Alberto Pedraza Cala – Profesional Universitario
Reviso: Dario Alberto Pedraza Cala – Profesional Universitario
Archivese en: Memorandos

JUNTA DEFENSA CIVIL CARTAGO
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
JUNTA CARTAGO

Personería jurídica No 142 Mayo de 1972 – Nit. 891.901.046-8

PROPUESTA ADICIÓN

OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS

MUNICIPIO DE CARTAGO

VALLE DEL CAUCA

CARTAGO, OCTUBRE 2024

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Definición del Problema

La complejidad de las urgencias, así como de las potenciales emergencias que se presenten en el municipio de Cartago tanto en la zona Urbana, hacen necesaria la sistemática recolección, procesamiento y análisis de información, de manera integral y oportuna, que permitan orientar el proceso de toma de decisiones. Por eso se ha identificado la necesidad de seguir operando una Centro Regulador de Ambulancias y Emergencias, como herramienta para apoyar la toma de decisiones de tipo técnico y administrativo, en el ejercicio de su función de rectoría, coordinación y regulación del servicio de emergencias.

Objetivo General del Proyecto

Organizar los requerimientos para la implementación del Centro Regulador de Ambulancias y Emergencias, que permita orientar de manera integral, oportuna la regulación del servicio de emergencias médicas que ocurran en el municipio de Cartago.

Objetivos Específicos

- Organización, operación, actores y fuentes que se requieren para la implementación del Centro Regulador de Ambulancias y Emergencias del Municipio de Cartago
- Determinar los requerimientos para la implementación y desarrollo del Centro Regulador de Emergencias del Municipio de Cartago.

FUNCIONES CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO

El Centro Regulador de Ambulancias y Emergencia es la instancia para la articulación entre la planificación estratégica y la coyuntura, que facilita espacios para la negociación y concertación de los compromisos a ejecutar por los diferentes actores sociales involucrados en la producción social de salud y atención de emergencias en el municipio, en el ámbito local y su posterior seguimiento y evaluación.

- Gestión en la atención de urgencias
- Procesos de atención Pre hospitalaria.
- Organización de los sistemas de atención de Emergencias.
- Capacitación de los Actores en pro del mejoramiento en el servicio.
- Regulación del servicio de ambulancias de la ciudad.
- Capacitar y reunir a todos los que intervienen en el proceso para un mejor funcionamiento y servicio a la comunidad.

Para desarrollar el Centro Regulador de Emergencias del Municipio de Cartago se contemplan recursos humanos, técnicos, financieros y físicos.

- **Recursos humanos:**

Se cuenta con líderes voluntarios como un Coordinador o Gerente para la dirección general del centro regulador de Ambulancias y Emergencias quien se encarga de llevar todos los procesos de direccionamiento, capacitación a todas las personas que intervienen en el buen funcionamiento de centro regulador de Ambulancias y emergencias (C.R.A.E), manejo de protocolo en las reuniones programadas con los prestadores del servicio, coordinación y control que se requieran.

Un capacitador quien se encargará de brindar todos los conocimientos necesarios para una buena atención en las diferentes situaciones que se presentan. Estas capacitaciones se dictarán en las instalaciones de la defensa civil o donde sea necesario para un buen ambiente de aprendizaje aportando las ayudas audios visuales tales como video beam, tableros, equipo de audio, papelería entre otros. Brindará refrigerios durante las capacitaciones y estas tendrán duración de 8 horas por día, tres (3) días al mes

5 operadores de plataforma y comunicaciones para apoyar el direccionamiento, registro y procesamiento de datos en todos los casos de emergencia que se reporten al número telefónico 125 las 24 horas del día.

Dos conductores socorristas y dos tripulantes quienes podrán encargarse de ser los primeros respondientes en el caso de llamados de auxilio a persona herida o enferma,

además de ser los primeros respondiente en accidentes de tránsito en caso que no se encuentre ambulancia disponible para atender el llamado en el municipio de Cartago con moto totalmente dotada con un servicio de 12 horas de lunes a domingo, con equipamiento de primeros auxilios dentro de los cuales cuentan con un DEA (desfibrilador automático externo), cilindro de oxígeno, tensiómetro, pulso oxímetro. Además, cuentan con luz y sirenas de emergencias, equipo de radio comunicación para facilitar el traslado a los sitios donde los requieran.

También se cuenta con dos Tecnólogos en atención pre hospitalaria, los cuales se encargan de los procesos de control, vigilancia y atención que se requiera de un nivel avanzado. Los cuales estarán en convenio con el CRUE departamental para el reporte de cualquier situación. Ellos contaran con una moto de primera respuesta para la verificación a todos los servicios que se prestan en centros asistenciales y empresas de ambulancias.

Dos médicos para cubrimiento de atención al llamado telefónico durante 24 horas al dia, los últimos 31 días del mes de diciembre donde se presentan gran cantidad de atenciones por las celebraciones con pólvora y festividades de fin de año

- **Duración:**

Dos y medio (2.5) meses

- **Recursos técnicos:**

Computador con acceso a Internet y Servidor para la recolección, procesamiento y almacenamiento de la información por medio de la Plataforma Sisfo, Impresora, video beam, Escáner, línea telefónica fija, Celular, Radio Comunicación (VHF) y fax para las actividades del centro Regulador de Ambulancias y Emergencias.

Una pantalla LCD de 42 Pulgadas para la geo-referenciación dada por la plataforma y facilitar el direccionamiento de los recursos durante las situaciones de emergencias o desastres.

Vehículo de Primera Respuesta Dotado para la atención de emergencias en primera medida y evaluación de las situaciones.

- **Recursos físicos:**

Las actividades se desarrollarán en la oficina del Centro Regulador de Ambulancias y Emergencias ubicada en la sede de la Defensa Civil de Cartago.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Recepción de llamadas en el teléfono 125 asignado al CRAE.
2. Servicio de operador receptor de llamadas en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas, cada uno.
3. Atención de los casos de emergencia conforme al reglamento del CRAE.
4. Supervisar el servicio de ambulancias y centros asistenciales prestado por personas o entidades públicas y privadas en este municipio conforme al reglamento del CRAE por intermedio de dos personas tecnólogo en atención pre hospitalaria.
5. Suministrar los informes reglamentarios y los que le solicite el Supervisor.
6. Las actividades relacionadas con el objeto del contrato, que se deriven del reglamento del CRAE y que están a cargo del Operador.
7. Las demás actividades que se acuerden con el Supervisor de este contrato.

- **Presupuesto:**

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION MES	VALOR UNITARIO	VALOR EN PESOS
	PRESTACION DE SERVICIO C.R.A.E.			
Coordinador (1) líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana *inscrito a la Junta Cartago como* un Coordinador o Gerente para la dirección general del centro regulador de Ambulancias y Emergencias, perfil con experiencia de 20 años como socorrista coordinando grupos de rescate en operaciones de socorro, técnico en gestión del riesgo de desastre, profesional en formación como zootecnista, con experiencia laboral en administración de empresas quien estará encargado de supervisar y controlar toda la operación, realizar todos los informes que se requieran y visitas donde se requiera, asistir a reuniones, convocatorias y otros que requiera la secretaria de salud municipal, en estos servicios están incluidos los gastos de representación	**1**	**2.5 meses**	**$3.500.000**	**$ 8.750,000**
Un Capacitador líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago perfil con experiencia de 15 años como socorrista coordinando procesos de capacitación y entrenamiento, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Estudiante de la especialización en Prevención, Reducción y Atención de Desastres, Técnico en Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, Instructor, jefe de capacitación de la Defensa Civil Junta Cartago, el cual realizara actividades cada mes con intensidad horaria de 8 horas	**1**	**50 horas**	**$200.000**	**$ 10.000.000**

día por 3 días a todos los prestadores del servicio de ambulancias, operadores de motocicletas de primer respuesta, comunidad y radio operadores donde se entregaran refrigerios por cada día de capacitación. Las capacitaciones e insumos que se requieran para cada capacitación. Temas mensuales así; 1 sistema comando de incidentes 2. Soporte vital básico 3. Funcionamiento CRAE 4. Código de transito 5. código de policía 6. Rescate vehicular 7. Transporte lesionados y trauma en tejidos blandos.				
Cinco (5) operadores de plataforma y comunicaciones, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de primer respondiente en trauma, para apoyar el direccionamiento, registro y procesamiento de datos en todos los casos de emergencia que se reporten al número telefónico 125 las 24 horas del día. los cuales para prestar el servicio tendrán a disposición programa tecnológico de direccionamiento, televisor, computador, radio teléfonos, teléfonos, papelería, insumos necesarios para el buen uso de los equipos.	**5**	**2.5 meses**	**$2.000.000**	**$ 25.000.000**
Dos (2) Tecnólogos en atención pre hospitalaria voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago, para la vigilancia y control del servicio de ambulancias y centros asistenciales durante las 24 horas del día. Este informe se entrega a secretaria de salud en informe mensual del CRAE.	**2**	**2.5 meses**	**$2.500.000**	**$ 12.500.000**

Tres (3) conductores de motocicletas para primera respuesta y vehículo de rescate, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos primer respondiente en trauma, licencia de conducción, categoría A2 y C1, vigente, sin infracciones de tránsito. Quienes conducirán las motocicletas de primera respuesta y darán apoyo a los tripulantes como los primeros respondientes en el caso de llamados de auxilio a persona herida o enferma, además de conducir la motocicleta de primera respuesta en accidentes de tránsito en caso que no se encuentre ambulancia disponible para atender el llamado en el municipio de Cartago. Realizaran turnos de 12 horas.	**3**	**2.5 meses**	**$2.601.282**	**$**	**19.509.615**
Tres (3) Tripulantes de motocicletas para primera respuesta, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de con cursos primer respondiente en trauma y soporte vital básico turnos 12 horas de lunes a domingo y festivos.	**3**	**2.5 meses**	**$2.601.282**	**$**	**19.509.615**
Dos médicos para cubrimiento de atención al llamado telefónico durante 24 horas al día, los últimos 31 días del mes de diciembre donde se presentan gran cantidad de atenciones por las celebraciones con pólvora y festividades de fin de año.	**2**	**1 meses**	**$3.844.998,5**	**$**	**7.689.997**
Realizar seguimientos a los planes de contingencia que permitan la planificación, gestión de las emergencias, capacidad de vigilancia y respuesta de las instituciones de salud, del municipio de Cartago.	**1**	**2.5 meses**	**$2.310.800**	**$**	**5.777.000**
	RECURSO TECNICO				
Remuneración por uso de los siguientes: tres (3) Computadores con acceso a		**2.5 meses**	**$5.000.000**	**$**	**12.500.000**

Internet y Servidor para la recolección, procesamiento y almacenamiento de la información, dos (3) Impresoras, un (1) video beam, un (1) Escáner, cuatro (4) líneas telefónicas fijas, dos (2) Celulares, cinco (5) Radio Comunicaciones (VHF), un (1) fax, un (1) pantalla LCD de 42 Pulgadas para la geo-referenciación, dos (2) Vehículos de Primera Respuesta Dotado para la atención de emergencias en primera medida y evaluación de las situaciones, un (1) desfibrilador, un (2) cilindro de oxígeno, documentación necesaria para 6meses, una oficina en la sede de la Defensa Civil de Cartago.				
TOTAL PRESTACION DE SERVICIO C.R.A.E.	**$121.236.227**			

FORMA DE PAGO: 1) *Un (1) pago mensual que comprende el periodo del 15 de octubre hasta 14 de noviembre del 2024 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($44.853.800)* ***2)*** *Un pago mensual del periodo entre el 15 de noviembre del 2024 al 14 de diciembre del 2024 equivalente a CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($48.403.547).* ***3)*** *Y uno a la finalización del contrato por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($27.978.880)*

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO
PRESIDENTE JUNTA DEFENSA CIVIL CARTAGO